COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1979 DE 2025 CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE NEIVA Y J. SILVA INGENERIA S.A.S.

OBJETO:	***CONTRATO DE COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES; Y DOTACIÓN DE SEÑALIZACION PREVENTIVA E INFORMATIVA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"***
CONTRATISTA:	**J. SILVA INGENERIA S.AS.** **NIT. 901575319-1** R.L. JERRY FAWER SILVA VARON C.C. 1.003.827.622
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000.oo), incluidos los impuestos a que haya lugar.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato es de UN MES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto, en todo caso sin superar la presente Vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	Noviembre 12 de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de Diciembre de 2025.

En Neiva, a los 29 días del mes de Diciembre del 2025, se reunieron el Doctor **RAUL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES**, Secretario General en calidad de ordenador del gasto, **JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO**, Director Administrativo de Talento Humano en calidad de supervisor del contrato y **JERRY FAWER SILVA VARON**, representante legal de **J. SILVA INGENIERIA S.A.S.**, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	$ 50.000.000.oo
2. Adición - Otro Sí No. XX	$ 0.oo
3. Valor Final Contratado	$ 50.000.000.oo
4. Valor Final Ejecutado	$ 49.968.327,23
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	$ 31.672,77
6. Saldo a Favor del Contratista	$ 0.oo

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
ACTA DE INICIO	**Noviembre 12 de 2025.**
ACTA DE SUSPENSIÓN	**Diciembre 11 de 2025.**
ACTA DE REINICIO	**Diciembre 19 de 2025.**
ACTA DE TERMINACIÓN	**Diciembre 29 de 2025.**

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de SEGUROS DEL ESTADO, Póliza GARANTÍA ÚNICA CUMPLIMIENTO No. CHU 100062314 - Anexo O, así:

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados ($)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa	
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	CHU 100062314	CUMPUMIENTO DEL CONTRATO	$ 10.000.000.oo	(12/11/2025)	(17/06/2026)	(12/11/2025)
	CHU 100062314	PAGOS DE SALARIOS	$ 10.000.000.oo	(12/11/2025)	(17/12/2028)	(12/11/2025)
	CHU 100062314	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 10.000.000.oo	(12/11/2025)	(17/12/2026)	(12/11/2025)
	CHU 100062314	CALIDAD Y CORRECTO PUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 10.000.000.oo	(12/11/2025)	(17/12/2026)	(12/11/2025)

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO Nro. XXXXXXX	PENDIENTE DE PAGO	$ 49.968.327,23	$ 49.968.327,23	$ 31.672,77
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 50.000.000	$ 0	$ 50.000.000	$ 49.968.327,23	$ 31.672,77

VALOR A PAGAR: CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTI SIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 49.968.327,23) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El supervisor del Contrato certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 29 de Diciembre de 2025.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

6.0 INFORME
Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios".*

De igual manera se dejó constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

7.0 CONSTANCIAS
De la liquidación del presente contrato queda un saldo a favor del Municipio de Neiva, por la suma de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 31.672,77) M/Legal.**

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTI SIETE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS ($ 49.968.327,23) M/Legal.** Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

RAÚL EDUARDO MOSQUERA QUIÑONES
Secretario General
Ordenador del Gasto

JERRY FAWER SILVA VARON
R.L. **J. SILVA INGENIERIA S.A.S.**

JUAN ENRIQUE GONZALEZ URQUIJO
Director Administrativo de Talento Humano
Supervisor

ANDRES FELIPE TAMAYO POLANIA
Profesional Especializado

Proyectó: LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS
Profesional Universitario

Revisó: MARIA DEL MAR FIERRO AMEZQUITA
Abogada – Contratista DATH